

NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2019-00799-00
PROCESO	OFRECIMIENTO DE ALIMENTOS DE MENOR
DEMANDANTE	CARLOS DAVID MELÉNDEZ GUZMÁN C.C. 73.213.298
DEMANDADO	JESSICA JANINA TEJEDA GUETTE C.C. 1.143.116.204

Informe Secretarial: Señora Jueza, a su despacho el presente proceso, en el que se accedió a las pretensiones de la demanda, pendiente por liquidar las costas, tal como lo solicita la parte demandante. Sírvese proveer.

Soledad, Enero 22 de 2021.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO

Enero veintidós (22) del dos mil veintiuno (2021)

Visto el anterior informe, ordénese que por secretaria se practique la liquidación de costas a favor de la parte demandante, incluyendo como agencias en derecho la suma de Un Millón Catorce Mil Novecientos Ochenta Pesos (\$1.014.980,00), equivalente a un (1) salario mínimo mensual vigente, de conformidad con el Acuerdo PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, en donde establece como agencias en derecho para esta clase de procesos, hasta (8) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

CÚMPLASE



SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 26 de enero de 2021

NOTIFICADO POR ESTADO N° 008 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

Conforme lo ordenado en auto precedente, se procede a efectuar la liquidación de costas teniendo en cuenta además las que en el expediente aparezca que se causaron, así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$1.014.980
Arancel judicial	\$0,00
Notificación	\$0,00
Póliza judicial	\$0,00

j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Expedición Certificados de Tradición e inscripción	\$0,00
Honorarios auxiliares	\$0,00
Total Costas	\$1.014.980

CONSTANCIA DE TRASLADO:

La anterior liquidación de costas se pone a disposición de las partes por el término de tres (3) días, bajo los parámetros del artículo 110 del CGP, dentro de los cuales podrán objetarla.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria